

UNIDAD DE SALUD

Direccion

RESOLUCION No. 43 de 2018 (Marzo 02)

10.1 - 90.15

Por medio del cual se adjudica el proceso contractual No.007 de 2018.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21. Y,

CONSIDERANDO

- 1- La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca mediante invitación publica No.007, ordeno apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibier ofertas y adjudicar el contrato para adquirir el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO PROCAPS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".
- 2- La publicación del Piego de condiciones se realizo el dia 21 de febrero de 2018, en la Página web de la Universidad del Cauca, para recibir observaciones a dicho Pliego se determino hasta el dia 1º de marzo de 2018, al correo http://www.unicauca.edu.co/contratacion y por escrito a la calle 4 No. 3-57, Secretaria de Direccion, de la ciudad de Popayan. Dentro del Plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
- 3- En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, se presento como único proponente el prestador el laboratorio PROPAS S.A.
- 4- En la audiencia de adjudicación, se determino que el prestador PROPAS S.A, Cumplio con el pliego de condiciones "CALIFICACION DE PROPUESTAS".

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado el dia 21 de febrero de 2018, al prestador PROPAS S.A., identificado con NIT. 890106527-5, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO PROCAPS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de I convocatoria pública No. 007 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al laboratorio PROCAPS S.A., cra 15 No.106-57 P3 Edificio Colpatria de la ciudad de Bogotá, teléfono 6583920, celular 3205438263, correo electrónico ctorres@procaps.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ
Directora

Proyecto: Zulma V.









Calle 4 # 3-57 Popayán – Cauca - Colombia Teléfono 8209900 Extensión 1601 Correo electrónico: unisalud@unicauca.edu.co Calle 4 # 3-57 Popayán – Cauca - Colombia

Niconice

False Ca-SC-Catherina